

20074

186272



A63H

Nº 186.272

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL COLLADO GIL

RESIDENCIA: Valencia.- Enrique Navarro nº 7

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DIFERENCIAL PARA VEHICU

LOS DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-

-1-



186272

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

8

10

18

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

28

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

30

22:09:74

186272



1

Esta invención se refiere a un dispositivo diferencial para vehículos de juguete, que proporciona a los mismos el efecto que se consigue en los vehículos reales mediante el grupo diferencial a base de grandes satélites y planetarios que transmiten la fuerza respectivamente a los dos semiejes que incorporan cada uno las ruedas motrices del vehículo de que se trate.

5

10

La estructura del mecanismo que se propone se constituye a partir de una rueda cotada que presenta dientes en su periferia que es la que recibe la fuerza desde un piñón cónico acoplado permanentemente a la misma con la particularidad de que tal corona incorpora coaxialmente un cubo de giro libre montado sobre uno de los semiejes - en tanto que a la propia corona se engarzan las ramas laterales de un bastidor en forma de U, cuyo bastidor presenta en su zona transversal, es decir aquella porción que une dichas ramas laterales, otro cubo también de giro libre - con respecto al otro semieje de las ruedas motrices del vehículo de que se trate, en tanto que en el interior de tal bastidor en forma de U se han previsto dos coronas copadas con los dientes enfrentados una respecto a la otra y cada una de cuyas coronas es fija a uno de los semiejes de modo que ambas engranan con un piñón que puede girar alrededor de un eje fijado en uno de los laterales del bastidor.

15

20

25

30

Con la estructura hasta aquí expuesta se comprende que la rueda copada y dentada citada en primer lugar que recibe el movimiento directamente desde el engrane transmisor de fuerza, hará girar al bastidor en forma de U y consecuentemente girará el piñón acoplado a uno de los late

240974

186272



1

rales de tal bastidor, de modo que por encontrarse engranadas al mismo las dos coronas dispuestas en el interior de tal bastidor y fijadas respectivamente a cada uno de los dos semiejes de las ruedas motrices, se conseguirá en la

5

rotación del conjunto de los engranes y del mecanismo o bastidor que los comporta el efecto diferencial que se persigue.

10

La esencia de la estructura se comprenderá mejor teniendo a la vista el plano que se adjunta a esta memoria en el cual la figura 1ª muestra una vista en sección del dispositivo diferencial, correspondiendo la figura 2ª a un corte transversal de la representación efectuada en dicha figura 1ª.

15

Repárese que en efecto el mecanismo comprende un bastidor 4, que presenta aproximadamente la forma de una U de modo que las ramas libres del mismo están enganchadas en aberturas previstas a tal efecto en la rueda dentada 1 cuyos dientes están permanentemente engranados con el piñón transmisor de fuerza que se referencia con 10. La propia rueda 1, comprende coaxialmente y fijo a ella un cubo

20

2 que gira libremente sobre uno de los semiejes 3, que comportará una de las ruedas motrices del vehículo, en tanto que el otro semieje 6 para la otra rueda motriz, comprende un cubo 5 similar al ya indicado 2, estando este

25

cubo 5 acoplado a la zona transversal del bastidor 4 en forma de U. Los ejes 3 y 6 atraviesan dichos cubos 2 y 5, respectivamente, enfrentándose en el interior del bastidor 4 con la particularidad de que cada uno de dichos semiejes

30

3 y 6 incorporan coronas fijas a ellos que se refieren respectivamente con 8 y 7, las cuales son dispuestas de mo

240974

- 5 -

186272



1

do que queden enfrentados sus correspondientes dientes y que entre ellas quede dispuesto un piñón que se referencia con 9, que gira libremente sobre un eje, que bien pudiera ser un tornillo, que atraviere uno de los laterales o ramas del bastidor 4. Se comprende que el esfuerzo transmitido a partir del piñón 10 hará rotar a la corona 1 que arrastrará al bastidor 4, que girará precisamente en virtud del acoplamiento libre de los cubos 2 y 5 sobre los semiejes 3 y 6, de modo que este giro del bastidor 4 provocará la rotación del engrane 9 sobre su eje que por estar acoplado a las coronas 7 y 8 efectuará la rotación de los semiejes 6 y 3 con efecto diferencial tal y como si se tratase de un mecanismo para un coche real.

5

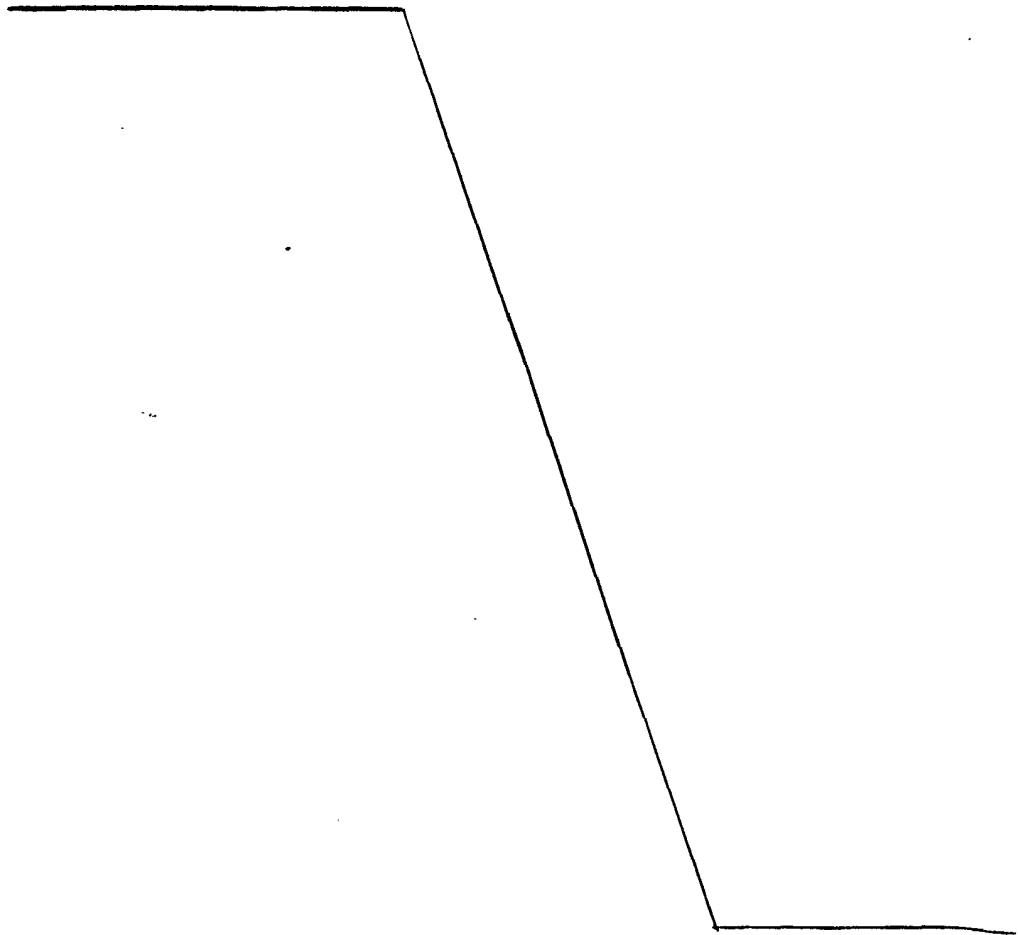
10

15

20

25

30



2 4 9 7 4

186272



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

186272



1

1. DISPOSITIVO DIFERENCIAL PARA VEHICULOS DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está constituido por una corona dentada que comporta coaxialmente un cubo de giro loco con respecto a un eje que lo atraviesa, estando engarzados a dicha corona los extremos de las ramas laterales de un bastidor en U, el cual comporta acoplado en la zona transversal un cubo de giro loco con respecto a un segundo eje que lo atraviesa, presentando dichos ejes en el interior del bastidor, unas coronas solidarias que engranan con un piñón fijo a una de las ramas del bastidor.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DIFERENCIAL PARA VEHICULOS DE JUGUETE.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 noviembre de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

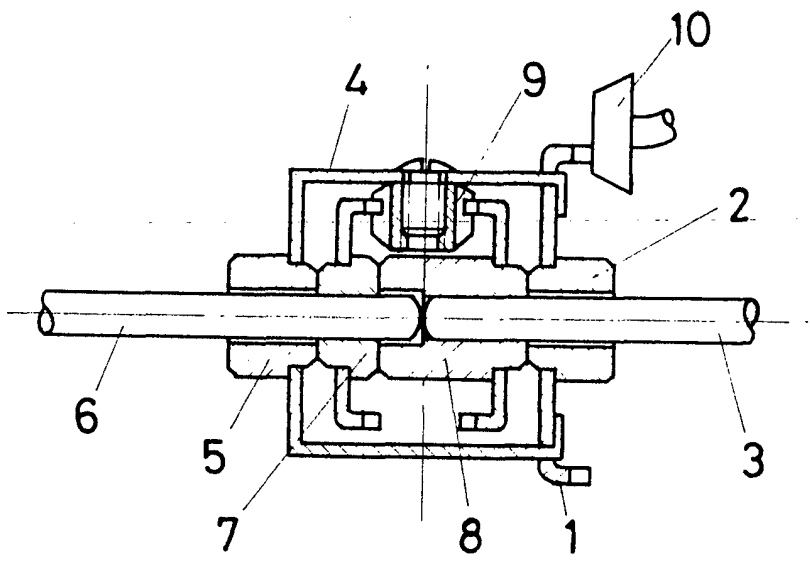


FIG-1

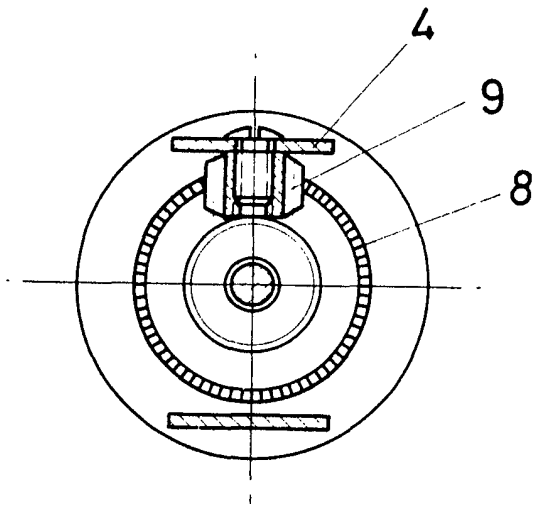


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de noviembre de 1972
BERNARDO UNGRIA

P. P.
[Handwritten signature]